



ACTA DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2025-CS-MDCGAL
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
ELECTRICO DOMICILIARIO MEDIANTE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS EN LA
ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA LA CULTURA - VIÑANI DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO
ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

En la Ciudad de Tacna, el día 06 de mayo del 2025, siendo las 15:45 horas, en los ambientes de la Unidad de Contrataciones - Sub Gerencia de Logística, el Comité de Selección, designado con Resolución de Gerencia de Administración N°082-2025-GA/MDCGAL de fecha 11 de marzo del 2025, reinicia actos del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2025-CS-MDCGAL – EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO MEDIANTE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA LA CULTURA - VIÑANI DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, de acuerdo al Informe N°650-2025-UC-SGL-GA/MDCGAL

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. Se da a conocer que el encargado de la Unidad de Contrataciones, a través del Informe N°650-2025-UC-SGL-GA-MDCGAL, informa que el postor adjudicado con la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-CS-MDCGAL –CONSORCIO VILLA LA CULTURA ha PERDIDO LA BUENA PRO, por CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO - no presentar los documentos para la suscripción del contrato dentro del plazo previsto, según lo establecido en el numeral 141.1 del Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Acto seguido, se procedió a verificar el acta de otorgamiento de buena pro suscrita el 03 de abril del 2025, donde se puede observar que NO SE CUENTA CON OFERTAS VÁLIDAS.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES				
	CONSORCIO IKARO	IRMA VIOLETA CALLALLI CAITUIRO	COSNTRUCTORA CARDENAS & ALANYA EIRL	CONSORCIO MYC	ENGINEERS CONSTRUCTORA E INVERSIONES GENERALES S.R.L.
a) Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo N°01	Si	Si	No subsano	Si	Si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si	Si	Si	Si
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N°02	Si	Si	Si	Si	Si
d) Declaración Jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N°03	Si	Si	Si	Si	Si
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra – Anexo N°04	OBSERVADO	OBSERVADO	Si	OBSERVADO	OBSERVADO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas – Anexo N°05	Si	No Corresponde	No corresponde	OBSERVADO	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES – Anexo N°06	Si	OBSERVADO	Si	Si	OBSERVADO
ESTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

3. CONCLUSION

Conforme a lo establecido en numeral 141.3 del Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no haber ofertas validas, se procede a declarar **DESIERTO** el mencionado procedimiento de selección.

Acto seguido se dio lectura al Acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:00 horas del 06 de mayo del 2025, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado.


EBERTH JESUS PARI YUJRA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


EDWIN ENRIQUE CARI VILCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
TITULAR


YORCH LINN RAMIREZ MORENO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR